



Resolución de la Oficina de Administración

Nº 024 -2019-AGN/SG-OA

Lima, 11 MAR. 2019

Visto el Informe Nº 86-2019-AGN/SG-OA-ARH, sobre la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 017-2019-AGN/SG-OA de fecha 07 de febrero de 2019, se concede, con eficacia anticipada el 04 de enero de 2018 y del 08 de diciembre de 2018 al 06 de marzo de 2019, noventa (90) días de Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares a doña Rosa Matilde Torres Ruiz, Director de Programa Sectorial I del Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico, Nivel Remunerativo F-2;

Que, por error material se consignó con eficacia anticipada el 04 de enero de 2018, y del 08 de diciembre de 2018 al 06 de marzo de 2019, noventa (90) días de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, debiendo ser el 04 de enero de 2018 y del 08 al 31 de diciembre de 2018, veinticinco (25) días, correspondientes al periodo 2017;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la Licencia sin goce de remuneraciones se concede hasta por un máximo de noventa {90} días calendarios considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12) meses., en virtud al artículo 115° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, el Manual Normativo de Personal Nº 003-93-INAP/DNP "Licencias y Permisos" establece que para tener derecho a la licencia sin goce de remuneraciones, el trabajador deberá contar con más de un año de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrado, designado o contratado para desempeñar labores de naturaleza permanente;



Con el visado del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN y la Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR con eficacia al 08 de Diciembre del 2018; el Artículo 1° de la Resolución de la Oficina de Administración N° 017-2019-AGN/SG-OA; de la siguiente manera:

DICE:

"Conceder, con eficacia anticipada el 04 de enero de 2018, y del 08 de diciembre de 2018 al 06 de marzo de 2019, noventa (90) días de Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares a favor de doña Rosa Matilde Torres Ruiz, Director de Programa Sectorial I del Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico, Nivel Remunerativo F-2."

DEBE DECIR:

"Conceder con eficacia anticipada Licencia sin goce remuneraciones, por motivos particulares a favor de doña Rosa Matilde Torres Ruiz, Director de Programa Sectorial I del Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico, Nivel Remunerativo F-2; a partir del 08 al 31 de Diciembre del 2018."

ARTICULO 2°.- Notificar la presente Resolución de la Oficina de Administración a las Áreas de: Recursos Humanos, Tesorería, y a la interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración

Ninoska Mosqueira Cornejo
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Jefa